

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE VELEZ-MALAGA

EDICTO. (PP. 1761/95).

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en los autos de concurso de acreedores seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Vélez-Málaga, al número 157/95, por auto de fecha uno de junio de 1995, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores a doña Magdalena García González, habiéndose decretado la retención de su correspondencia y la ocupación de sus bienes, libros y papeles y nombrado Depositario a don Marcelino Alvarez Vázquez, y quedado por ese auto incapacitada para la administración de sus bienes, y para cualquier otra que por Ley le corresponda, por lo que se previene que nadie

haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse al Depositario, o a los Síndicos cuando sean nombrados. Por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los acreedores a fin de que se presenten con los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos a Junta General para el nombramiento de Síndicos que tendrá lugar el próximo día veinticinco de septiembre de 1995 y hora de las 11,00 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella. Los que se presenten después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Y para su publicación en el BOP y BOJA expido el presente en Vélez-Málaga a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de julio de 1995 de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa del trabajo específico que se indica. (PD. 1853/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas personas puedan estar interesadas en la adjudicación directa del trabajo específico que se especifica.

Expte. núm.: 03-026/95.

Denominación: «Redacción de proyecto de las obras de reforma acondicionamiento de aire en edificio Avda. de la Aurora, 47 de Málaga sede Delegaciones Provinciales».

Presupuesto de contrata: 4.500.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Un mes.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta de Sevilla, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de documentación, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de documentación: Hasta las 14 horas del día 14 de septiembre de 1995.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 18 de septiembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los

licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la apertura de documentación.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica orden de declaración de nulidad de dos contratos de obras.

La Orden de esta Consejería de 26 de abril de 1995, dictada previo el expediente legalmente establecido y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Declarar nulos los contratos de obras «Mejora de la planta de elaboración de vinos y bodegas de crianza de la Estación de Viticultura y Enología de Jerez de la Frontera» y «Reparación de la Estación de Viticultura y Enología de Jerez de la Frontera» adjudicados ambos a la empresa Antonio Rodríguez Marín, por concurrir en ésta la prohibición a que se refiere el núm. 8 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 41 b) y 47 del Reglamento General de Contratación.

2.º Proceder a la liquidación de ambos contratos, abonando a la citada empresa, en concepto de restitución,

el valor de la parte de las obras que llegó a ejecutarse antes de que se ordenara la suspensión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre.

Sevilla, 18 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

RESOLUCION de 18 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica; por la que se publica orden de declaración de nulidad de contrato.

La Orden de esta Consejería de 26 de abril de 1995, dictada previo el expediente legalmente establecido y de acuerdo con el Consejo Consultivo de la Junta de Andalucía, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Declarar la nulidad de los actos preparatorios y de adjudicación a la entidad ARGE, S.A., de los servicios publicitarios de la campaña informativa sobre «Ayudas a superficies con fondos del FEOGA».

2.º Ordenar que se inicie el expediente de liquidación de dichos servicios publicitarios, en el cual se concretarán las restituciones que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General de Contratación aprobado por Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre.

Sevilla, 18 de julio de 1995.- El Secretario General Técnico, Carlos Álvarez Ramos.

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores a la resolución de 17 de octubre de 1994 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar la notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC 0003/91. (BOJA núm. 179, de 10.11.94). (PD. 1851/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Advertidos errores en el Texto de la disposición de referencia, a continuación se describen las oportunas rectificaciones:

1.º En la pág. núm. 12.729, columna izquierda, líneas 7 y 8, donde dice: «expediente de valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato de Obras», debe decir: «expediente de Resolución del contrato de Obras...».

2.º En la pág. núm. 12.729, columna izquierda, líneas 21 y 22, donde dice: «Instruido Expediente Administrativo para la valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato...», debe decir: «Instruido Expe-

diente Administrativo para la Resolución del contrato...».

3.º En la pág. núm. 12.729, columna izquierda, líneas 35 y 36, donde dice: «al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue...», debe decir: «al objeto de que alegue...».

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores a la resolución de 27 de octubre de 1994 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se procede a publicar la notificación de apertura de trámite de audiencia en relación a la CC 0030/91. (BOJA núm. 183, de 17.11.94). (PD. 1852/95).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Advertidos errores en el Texto de la disposición de referencia, a continuación se describen las oportunas rectificaciones:

1.º En la pág. núm. 12.969, columna izquierda, líneas 17 y 18, donde dice: «expediente de valoración de daños y perjuicios derivados de la Resolución del Contrato de Obras», debe decir: «expediente de Resolución del contrato de Obras...».

2.º En la pág. núm. 12.969, columna izquierda, líneas 31 y 32, donde dice: «Instruido Expediente Administrativo para la valoración de los daños y perjuicios derivados de la Resolución del contrato...», debe decir: «Instruido Expediente Administrativo para la Resolución del contrato...».

3.º En la pág. núm. 12.969, columna izquierda, líneas 44 y 45, donde dice: «al objeto de que conozca la valoración efectuada por la Dirección de Obras y alegue...», debe decir: «al objeto de que alegue...».

Sevilla, 12 de julio de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de julio de 1995, de la Dirección General de Construcción y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación, por Concurso Público del Expediente de Suministro de Instrumentos Musicales con destino a Conservatorios Profesionales y Superiores de Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 30 de junio de 1995, por la que se adjudica el Concurso Público de: «Suministro de Instrumentos Musicales con destino a Conservatorios Profesionales y Superiores de Música, dependientes de la Consejería».

Empresa adjudicataria: (0079) Unión Musical Española, S.A. CIF: A28010262. Carretera de San Jerónimo, 26. 28014 Madrid.